TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ñamoporã ñanderape

TETÃ REMBIAPO HAMARANDU
MOTENONDEHA

UPGP Nº ..211.../2017

MEMORANDUM

A: **ING. JAVIER SPINZI,** Jefe
Unidad de Bienes inmobiliarios

De: **ING. VICTOR FERREIRA,** Jefe Interino
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos

Ref.: Expediente MEU 1346/17

Fecha: 20 de julio de 2017.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

Me dirijo a Usted, en relación a la transferencia del Señor Nicolás Leoz a favor del MOPC, de una propiedad que se encuentra ubicada en la ciudad de Ypacarai, que según consta en el Certificado Catastral de Inmuebles invidualizado como Fracción B – Finca 4480 Padrón 7823.

Al respecto, esta Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos ha verificado que existe una diferencia en la superficie deslindada para la realización del Peaje de Ypacarai, según se pudo constatar a través del Informe Técnico de la UBI en donde menciona que la superficie a favor del MOPC según requerimiento es de 1497m2 3901cm2 (superficie ofertada al MOPC). Sin embargo en el Informe de Certificado Catastral de Inmuebles proveído por la Escribana María Remigia Bolla, se verifica que la superficie a transferir a favor del MOPC es de 1461m2 9500 cm2.

En tal sentido se adjuntan los datos proveídos por la citada escribana, a fin de realizar la verificación técnica a fin para determinar el trámite administrativo a seguir en atención a lo planteado más arriba.

Atentamente

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Unidad de Bienes Inmobiliarios
UBI

Gerardo
20-07-17.
12:53.

8(ocho)